



C I R C U L A R CSJCHC21-192

Fecha	Octubre 19 del 2021
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Información general / Circulares / Proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial y otros</i>

Cordial saludo apreciados Servidores Judiciales:

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a Información general / Circulares / proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial, entre otros, señalados a continuación:

1.- **MEMORANDO PCSJM21-102**, del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual comunica la apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la señora Janneth Romero Gómez. C.C. 39.649.033, el cual está cursando en el Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá, bajo el radicado 11001-40-03-022-2021-00800-00. (3 anexos).

2.- **MEMORANDO PCSJM21-101**, del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual comunica la apertura al proceso de Toma de Posesión de Negocios, Bienes y Haberes para la administración de Sociedad Promotora San Miguel SAS. NIT 900.550.668-3, en decisión contenida en la Resolución 01 del 8 de septiembre de 2021, expedida por la Alcaldía de Tunja. (2 anexos).

3.- **CIRCULAR CSJSUC21-79**, del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual requiere a todos los despachos judiciales del país para que en un periodo no superior a 15 días, si existe orden de embargo de remate de bienes que se llegaren a desembargar en la presente causa o embargo del crédito que haya sido notificado al proceso ejecutivo de mínima cuantía radicado con el Número 702154089003- 2016-00259-00, que se adelanta en el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Corozal.. (2 anexos).

4.- **OFICIO CSJNS-P21-1611**, del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca, mediante el cual informa la apertura del Apertura De Proceso De Restitución Y Formalización De Tierras Despojadas Rad. No 54001-3121-001-2021-00140-00, iniciado por las señoras XIMENA ARIZA ARDILA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.526.367, ADRIANA ARIZA ARDILA con C.C. No. 52.854.738 y YAYI





LORENA ARIZA ARDILA con C.C. No. 53.073.536 en calidad de propietarias del predio urbano ubicado “Carrera 38 # 15 - 65 Mz 2 Lote 8” del municipio de Tame (Dpto. Arauca) con folio de matrícula inmobiliaria No. 410-8898 (2 anexos).

5.- **Oficio No. 2021-00145**, del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad Sabanalarga, Atlántico, mediante el cual requiere a todos los despachos judiciales del país para que certifiquen si en contra del señor BLAS ANTONIO CARRILLO CARRILLO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 85.125.592, cursa proceso alguno. (2 anexos).

6.- **Oficio No. Nro. 956**, del Juzgado Veinticuatro Civil Municipal De Oralidad De Medellín, mediante el cual requiere a todos los despachos judiciales del país para que remitan la información relativa a la apertura, del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de MILTÓN SANTIAGO ÁLVAREZ JIMÉNEZ, C.C.78'699.381, rad 05001-40-03-024-2021-01117-00. (1 anexo).

7.- **Auto del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga**, mediante el cual informa la terminación del proceso de reorganización empresarial de persona natural y ORDENAR la apertura del proceso de liquidación simplificada de la persona natural comerciante OLGA LILIANA COLORADO FERNÁNDEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 52.525.151. bajo el rad 010-2019-00136-00 (1 anexo).

8.- **MEMORANDO PCSJM21-103**, mediante el cual informa la apertura del Proceso de Reorganización de Pasivos. Rad. 85162-31-89-002-2021-00246 de John Gelman Celis Jácome. CC. 79.777.735, en el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Monterrey-Casanare. (2 anexos).

Atentamente;

Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: SMC